**RESOLUCION Nº 884 /2019**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS" con ID Nº 358978.**----------

Asunción, 05 de diciembre de 2019.-

**VISTO** : El Memorándum de la DUOC Nº 181/2019 de fecha 05 de diciembre de 2019, firmado y remitido por la Abog. Alicia Escobar, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual eleva el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 19/2019, que contiene la verificación y análisis de las ofertas presentadas, en el marco del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 14/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS" con ID Nº 358978.----------

**CONSIDERANDO** : Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en su informe de evaluación recomienda realizar la adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 14/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS" – ID Nº 358978 a favor de la Empresa DATA SYSTEMS SAECA con RUC Nº 80012711-0 por un monto máximo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes Setenta y Cinco Millones) y un monto mínimo de Gs. 37.500.000 (Guaraníes Treinta y Siete Millones Quinientos Mil) IVA incluido para realizar la prestación de los Servicios de Mantenimiento de Fotocopiadoras Canon registrados en el Lote N° 1; a favor de la Empresa Office Compu S A con RUC Nº 80013316-1 por un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) y un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones) IVA incluido para realizar la prestación de los Servicios de Mantenimiento de Fotocopiadoras Lexmark registrados en el Lote N° 2.

Que, la Ley 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".----------

Que, el presente proceso de adjudicación se realiza en los términos establecidos en el Artículo N° 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que sí bien no se dispone con la cantidad mínima de oferentes, igual el Comité de Evaluación sugiere realizar la adjudicación atendiendo la necesidad de disponer con los servicios de mantenimiento de los equipos de Fotocopiadoras ya que la misma constituye una herramienta importante dentro de la estructura de gestión administrativa y operativa en la SENAD.----------

Que, el Decreto Nº 40 de fecha 15 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO Nº 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN".----------

Que, por Resolución SENAD Nº 085/2018 de fecha 25 de septiembre de 2018, se autoriza a la Directora General de Administración y Finanzas a dictar actos administrativos en representación del Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional Antidrogas.---

Que, esta Dirección General de Administración y Finanzas no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas.-

**Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,**

***LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS***

**RESUELVE:**

**Art. 1º** **ADJUDICAR** el proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa 14/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS" CON ID Nº 358978 a favor de la Empresa DATA SYSTEMS SAECA con RUC Nº 80012711-0 por un monto máximo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes Setenta y Cinco Millones) y un monto mínimo de Gs. 37.500.000 (Guaraníes Treinta y Siete Millones Quinientos Mil) IVA incluido para realizar la prestación de los Servicios de Mantenimiento de Fotocopiadoras Canon registrados en el Lote N° 1; a favor de la Empresa Office Compu S A con RUC Nº 80013316-1 por un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) y un monto mínimo de Gs. 10.000.000

ES COPIA

(Guaraníes Diez Millones) IVA incluido para realizar la prestación de los Servicios de Mantenimiento de Fotocopiadoras Lexmark registrados en el Lote N° 2.----------

Art. 2° **DECLARAR** desierto la contratación de los servicios agrupados en el Lote N° 3 – Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras Sharp conforme establece el Artículo N° 30 inciso b de la Ley N° 2051/03.

Art. 3° **AUTORIZAR,** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a gestionar los contratos emergentes del proceso en la modalidad de Contratación Directa N° 14/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS" con ID N° 358978.----------

Art. 4° **IMPUTAR** los montos del presente proceso de contratación en los objetos de gastos previstos.----------

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS
SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

ES COPIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS
SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

*Abog. – Cont. Zully Rolón*
*Directora General de Administración y Finanzas*
*SENAD*